



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2007/MPH-CZ

Caraz, 01 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; en el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2007, de fecha 31 de mayo del 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 022-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión de Obras y Defensa Civil, manifiesta que por unanimidad acordaron elevar el Dictamen proponiendo al Concejo Municipal, aprobar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Sistema de Descarga de Aguas de la Laguna de Miramar"; su ejecución financiándose mediante saldos de obras por administración directa o de saldos por convenios de cofinanciamiento de obras;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 022-2007-MPH-Cz-COyDC, de la Comisión de Obras y Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Dr. Fidel Brizcano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL